



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 198/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel TAIANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Análisis Matemático Ib, con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra.

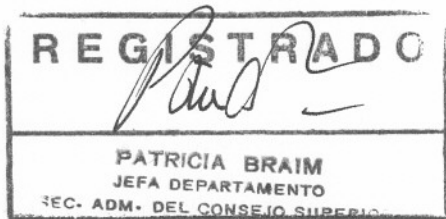
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/90 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación


Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático Ib, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algebra, al alumno Pablo Daniel TAIANO, legajo N° 1-17700-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 110/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C